



DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR	No. CONSECUTIVO 2-IPR03-202602-00011727
OFICINA PRODUCTORAS: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES. CÓDIGO TRD.2100	SERIE/SUBSERIE DERECHOS DE PETICION/RESPUESTA CÓDIGO SERIE/SUBSERIE (TRD) 2100.27

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho el Informe Técnico 2-GDT-202512-00111669 de fecha diez de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. ERIKA ROCIO RUEDA LEÓN, Sub-secretaria de Planeación Municipal de Bucaramanga, de acuerdo a la visita practicada por parte de los profesionales del grupo de desarrollo territorial al predio ubicado, en el Asentamiento Humano Altos de Isabelita, coordenadas 7.144855N, - 73.122417W– Corregimiento 3, radicado con el número interno No. **017- 2026**, para lo que legalmente se estime proveer.

AUTO NO. 0017-2026

Bucaramanga, veinte (20) de febrero del 2026.

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se debe continuar con el trámite correspondiente al Informe Técnico 2-GDT-202512-00111669 de fecha diez de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. ERIKA ROCIO RUEDA LEÓN, (Sub-secretaria de Planeación del Municipio), en el cual se detallan unos presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en el predio ubicado en el Asentamiento Humano Altos de Isabelita, coordenadas 7.144855N, - 73.122417W – Corregimiento 3, contemplados en el artículo 135, en su numeral 4, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana.

CONSIDERACIONES

I. DE LA COMPETENCIA PARA AVOCAR CONOCIMIENTO

La Ley 1801 de 2016 en su Artículo 206, numeral 2 establece las atribuciones de los inspectores de policía rurales en los siguientes términos: “(...) 2. *Conocer de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo, espacio público y libertad de circulación*”

Conforme lo anterior, es clara la competencia que posee el Despacho para iniciar y darle trámite al Informe Técnico Informe Técnico 2-GDT-202512-00111669 de fecha diez de diciembre de 2025, suscrito por la Ing. ERIKA ROCIO RUEDA LEÓN, (Sub-secretaria de Planeación del Municipio), en el cual se detallan unos presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en el Asentamiento Humano Altos de Isabelita, coordenadas 7.144855N, - 73.122417W – Corregimiento 3, contemplados en el artículo 135, en su numeral 4, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana, basado en la visita realizada en el sitio por Planeación. Encontrando: “(...)

- *Se evidencia obra activa en el predio ubicado coordenadas 7.144855N, - 73.122417W identificado con numero predial 68001000100021305000, asentamiento conocido como Altos de Isabelita, corregimiento No 3 de Bucaramanga.*
- *No presenta licencia urbanística ni planos aprobados por curaduría urbana, configurando infracción urbanística conforme al Decreto 1077 de 2015 y el Acuerdo Municipal No. 11 de 2014 POT.*
- *La construcción se desarrolla en un predio ubicado en suelo rural – categoría DRMI (Restauración), donde se no está permitida la generación de nuevos desarrollos urbanísticos ni el fraccionamiento predial, reforzando la presunción de loteo ilegal.*
- *En conclusión, la edificación no cumple con las disposiciones urbanísticas, configurando un escenario de infracción por edificabilidad con área de 72.0 m2.*

II. DE LA PRESUNTA NORMA INFRINGIDA

Ahora bien, es procedente mencionar las que serían las presuntas normas infringidas o vulneradas, siendo estas las previstas en el artículo 135, en su numeral 4, de la Ley 1801 de 2016, los cuales mencionan lo siguiente:

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR	No. CONSECUTIVO 2-IPR03-202602-00011727
OFICINA PRODUCTORAS: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES. CÓDIGO TRD.2100	SERIE/SUBSERIE DERECHOS DE PETICION/RESPUESTA CÓDIGO SERIE/SUBSERIE (TRD) 2100.27

Bucaramanga, 20 de febrero de 2026

Señor

ARVEY DURAN

PROPIETARIO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES del predio, ubicado en el Asentamiento Humano Altos de Isabelita, coordenadas 7.144855N, - 73.122417W – Corregimiento 3. Bucaramanga.

Asunto: Citación para la realización de Audiencia Inicial - Proceso Verbal Abreviado **017-2026**.

De manera respetuosa me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que, mediante Auto de fecha 19 de febrero de 2026, la inspectora de Policía Rural del Corregimiento No. 3 del Municipio de Bucaramanga, decidió **ADMITIR** informe técnico con numero 2-GDT-202512-00111669 de fecha diez de diciembre de 2025, para establecer si existen comportamientos contrarios a la integridad urbanística, de conformidad con el Artículo 135 de la ley 1801 del 2023, por lo cual se requiere que asista por ser parte del presente proceso.

Fecha: jueves 26 de marzo de 2026

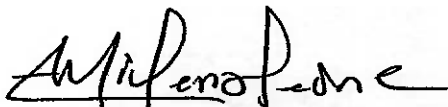
Hora: 10:00 AM

Lugar: Inspección de Policía Rural No. 3, Plaza mayor, entrada 8 local 106, Real de minas.

Dentro de la presente diligencia, Usted tiene todas las garantías del debido proceso consagrados en el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia; como parte le asiste el derecho de contradicción, el de interponer los recursos de ley.

Favor asistir puntualmente y presentar cédula de ciudadanía.

Atentamente,



ANA MILENA LEON CASTELLANOS

Inspectora de Policía Rural No. 3

Secretaría del Interior

Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Laura Marcela Camelo Montagut Abg. CPS